

Gobierno Regional del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000497

CRISTIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 31 JUL 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Informe N° 476-2012-GRC/GA-TESO, de fecha 17 de julio 2012, emitido por la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, el Informe N° 176-2012-GRC/GRDS-DRTPECallao, de fecha 19 de julio de 2012, el Memorandum N° 1642-2012-GRC/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 20 de julio 2012.

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante el Informe N° 176-2012-GRC/GRDS-DRTPECallao, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, informa que el día 16 de julio de 2012 el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha efectuado la devolución de S/. 943,938.42 nuevos soles al Gobierno Regional del Callao por concepto de multas y análogas por infracciones laborales, en mérito al Acta de Trabajo N° 038-2012-MTPE/4/13.2 de fecha 14 de junio de 2012;

Que, con el Informe N° 476-2012-GRC/GA-TESO, la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, informa el Depósito por el importe ascendente a S/. 943,938.42 nuevos soles efectuada por el Ministerio de Trabajo por el concepto de multas y análogas por infracciones laborales;

Que, con el Memorandum N° -1642—2012-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que es necesario incorporar dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos provenientes de los Ingresos por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, a fin de atender diferentes actividades para el presente año;



Resolución Ejecutiva Regional N^{o.} 000497

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Con conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia de Asesoría Jurídica así como de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 943,939.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

MONTO
(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCIÓN	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Unidad Ejecutora	:	001 REGION CALLAO
Fuente Financiamiento	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.5 OTROS INGRESOS

1.5.2 Multas y Sanciones no Tributarias	943 939.00
1.5.2.1.6.4 Multas y Análogas por Infracciones Laborales	943 939.00

TOTAL INGRESOS

S/. 943 939.00
=====



EGRESO

MONTO
(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	464 Gobierno Regional del Callao
Unidad Ejecutora	:	001 Región Callao
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto	:	3999999 Sin Producto



Resolución Ejecutiva Regional N° 000497

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Actividad : 5000678 Desarrollo de las Actividades de Trabajo

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

Gasto de Capital
2.6. Adquisición de Activos no Financieros 65 760.00

Gastos Corrientes
2.3. Bienes y Servicios 384 963.00

Producto : 3999999 Sin Producto

Actividad : 5000001 Planeamiento y Presupuesto

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

Gastos Corrientes
2.3. Bienes y Servicios 493 216.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 943 939.00

TOTAL PLIEGO S/. 943 939.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) la correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABG. GUSTAVO S. ARANA ANTICOLA
SECRETARIO GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
3
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

